NIT: 800028432
OFICINA DE TESORERIA
ORDEN DE GIRO

No. 2024000938
18/12/2024

Beneficiario CARLOS MANUEL VIVEROS VIDES **NIT:** 73243821

VALOR ORDEN DE GIRO		$ 3.185.000,00
TOTAL CESION	-	$ 3.185.000,00
VALOR A PAGAR		**$ 0,00**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago por Fiducia
No. Contrato: PS-714-2024
CDP: 462 **RP:** 2855 **OP:** 24004328

Rubro	Financiación	Descripción
2.1.2.02.02.008.16.002.1.2.1.0.00	1.2.1.0.00	SERVICIOS TÉCNICOS RECURSOS ICLD - ADM CENTRAL

Entidad pagadora: Ordenes de Fiducia POPULAR **Tipo de** OTROS
Banco: 02 - BANCO POPULAR S.A.
Nombre Cuenta: FONDO DE FUNCIONAMIENTO 2024 **Cuenta:** 70083604952

Beneficiario: 73243821 - CARLOS MANUEL VIVEROS VIDES
Banco:
Numero de Cuenta: **Tipo Cuenta:**
Fiducia:

Concepto

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN CONTRATO DE CESION DE CREDITO Y SE ORDENA CANCELAR AL SEÑOR YAIR GONZALEZ CAMACHO PAGO TOTAL CONTRATO NO. 714 DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE EN SERVICIOS GENERALES DURANTE LA VIGENCIA 2024

Soporte:
Fiducia: B02 - Ordenes de Fiducia POPULAR
Número de Folios: 07
Observaciones:

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN CONTRATO DE CESION DE CREDITO Y SE ORDENA CANCELAR AL SEÑOR YAIR GONZALEZ CAMACHO PAGO TOTAL CONTRATO NO. 714 DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE EN SERVICIOS GENERALES DURANTE LA VIGENCIA 2024

Listado de deducciones en la siguiente pagina.

NIT: 800028432

OFICINA DE TESORERIA

ORDEN DE GIRO

No. 2024000938

18/12/2024

Beneficiario CARLOS MANUEL VIVEROS VIDES **NIT:** 73243821

INFORMACIÓN DE LAS DEDUCCIONES

Cesiones

Código	Doc. Referencia	Beneficiado	Tipo Cuenta	Cuenta	F. Inicio	F. Fin	Valor
92	092	1143115562 - YAIR ANTONIO GONZALEZ CAMACCHO	AHORROS	48417464975 - BANCOLOMBIA S.A.	22/07/2024	30/09/2024	$ 3.185.000,00
						Total Cesiones	$ 3.185.000,00

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 3.250.000,00	$ 65.000,00	$ 3.185.000,00

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	$ 3.250.000,00	$ 32.500,00
199 - ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1%	1%	$ 3.250.000,00	$ 32.500,00
		Valor Total	$ 65.000,00

Elaboró: SCUEVAS	Imprimió: SCUEVAS	Fecha 18/12/2024 8.58 AM	IP Imprimió	190.61.57.2,

Alcalde Municipal

ORDEN DE PAGO

No.	24004328
jueves 12 diciembre 2024	

Beneficiario: 73243821 - CARLOS MANUEL VIVEROS VIDES			
CDP No: 462	Fecha Expedición CDP: 29/08/2024	RP No: 2855	Fecha Expedición RP: 06/11/2024
Contrato Asociado: PS-714-2024	Tipo de pago: Forma de Pago Pendiente		Saldo de Reserva: $0,00

Concepto Orden De Pago

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN CONTRATO DE CESION DE CREDITO Y SE ORDENA CANCELAR AL SEÑOR YAIR GONZALEZ CAMACHO PAGO TOTAL CONTRATO NO. 714 DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE EN SERVICIOS GENERALES DURANTE LA VIGENCIA 2024

Valores Totales

Valor Bruto: $ 3.250.000,00 **Valor Liquidiacion:** $ 65.000,00 **Valor Neto:** $ 3.185.000,00

Facturas Radicado

Nº Factura	Fecha	Valor
	Valor Total	

Imputación Presupuestal

Rubro	Fuente Financiacion	Valor
2.1.2.02.02.008.16.	1.2.1.0.00	$ 3.250.000,00
	Valor Total	$ 3.250.000,00

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	$ 3.250.000,00	$ 32.500,00
199 - ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1%	1%	$ 3.250.000,00	$ 32.500,00
		Valor Total	$ 65.000,00

Afectacion Contable

Cuenta	Centro de Costo	Tercero	Valor Debito	Valor Credito
240101001 - bienes y servicios	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	73243821 - CARLOS MANUEL VIVEROS VIDES	$ 0,00	$ 3.185.000,00
511174001 - asignación de bienes y servicios	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	73243821 - CARLOS MANUEL VIVEROS VIDES	$ 3.250.000,00	$ 0,00
410508003 - reteica		73243821 - CARLOS MANUEL VIVEROS VIDES	$ 0,00	$ 32.500,00
240722002 - estampillas pro hospital universitario 1%		73243821 - CARLOS MANUEL VIVEROS VIDES	$ 0,00	$ 32.500,00
		Totales	$ 3.250.000,00	$ 3.250.000,00

Para la constancia se firma la orden de pago No. 24004328.

Orden de Pago

Radicó bjimenez - Radicado # 14576 - Fecha Radicación: 12/12/2024 00:00 AM

Generó: ncontreras - Imprime: ncontreras

RESOLUCION No.6068 DE 2024
(DICIEMBRE 10)

Por medio de la cual se reconoce un CONTRATO DE CESION DE CREDITO y se ordena cancelar al señor **YAIR ANTONIO GONZALEZ CAMACHO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.115.562, la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **($3.250.000,00), como CESIONARIO del** señor **CARLOS MANUEL VIVEROS VIDES,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 73.243.821, por concepto de PAGO TOTAL del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No**. 714 de 2024**

576

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MAGANGUE
En uso de sus facultades y,
C O N S I D E R A N D O:

Que la Administración Municipal celebró Contrato de Prestación de Servicios o de Apoyo a la Gestión No. **714** de 2024 con el señor **CARLOS MANUEL VIVEROS VIDES,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 73.243.821 el cual tiene por objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE EN SERVICIOS GENERALES DURANTE LA VIGENCIA 2024.

Que la cláusula segunda del Contrato de Prestación Servicios y De Apoyo a la Gestión No. **714** de 2024 estipula **EL VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos legales y contractuales el valor total del contrato es la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.250.000,00)**, que serán cancelados por parte de **EL MUNICIPIO DE MAGANGUE** a favor del **CONTRATISTA** de la siguiente manera: **Se cancelará DOS pagos** por mensualidades vencida de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000,00)** cada una y una última cuota por los días restantes **POR VALOR DE SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($650.000,00),** previa certificación de cumplimiento del supervisor del contrato, cuenta de cobro y el pago de los para fiscales e impuestos vigentes.

Que dentro del expediente reposa UN CONTRATO DE CESION DE CREDITO suscrito entre los señores **CARLOS MANUEL VIVEROS VIDES,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 73.243.821 como CEDENTE y **YAIR ANTONIO GONZALEZ CAMACHO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.115.562 como CESIONARIO en donde el cedente transfiere al cesionario la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.250.000,00)**, correspondiente al valor TOTAL del contrato de apoyo a la gestión No. **714** suscrito entre el Cedente y el Municipio de Magangué.

Que la Directora Financiera del Municipio de Magangué, mediante Oficio **OF – FOGF – 125,** de fecha 8 de noviembre de 2024, informó a los Secretario de Despachos y Contadora del Municipio de Magangué, las fechas límites para la presentación de Solicitudes de pago – vigencia 2024, con el fin de garantizar una adecuada Gestión Financiera y evitar posibles inconvenientes en el cierre contable del ejercicio Fiscal 2024, para lo cual, estableció las fechas límites de la recepción de solitudes de pago de la siguiente manera:

- Pagos a través de Fiduciaria Popular: 16 de diciembre de 2024
- Pagos por otras fuentes de Financiamiento: 20 de diciembre de 2024.

Razón por la cual se está autorizando el pago en esta fecha.

Que para efectos de PAGO TOTAL del contrato, la Secretaria de Educación Municipal en calidad de Supervisora remite a este despacho expediente original del contrato debidamente legalizado, Certificado de Disponibilidad No. **462** de 2024, Compromiso Presupuestal No. **2855** de 2024, por valor de **$3.250.000.oo,** Acta de Inicio con fecha de inicio 06 de NOVIEMBRE y fecha de Terminación 31 de DICIEMBRE de 2024, Informe de Gestión de Actividades, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, cuenta de cobro y pago de la Seguridad social Para los trámites pertinentes.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase el contrato de Cesión de Crédito y Ordénese cancelar al **YAIR ANTONIO GONZALEZ CAMACHO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.115.562 la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.250.000,00), com**o CESIONARIO del señor **CARLOS MANUEL VIVEROS VIDES,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 73.243.821 por concepto de PAGO TOTAL del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **714** de 2024, correspondiente al periodo laborado entre el 06 de NOVIEMBRE AL 31 de DICIEMBRE de 2024. En virtud de los considerandos anteriores.
ARTICULO SEGUNDO: Impútese el presente gasto con cargo al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de 2024.

ARTICULO TERCERO: Dese conocimiento al señor Director Financiero Municipal para los fines legales respectivo

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Magangué, a los diez (10) días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil VEINTICUATRO (2024).

REDRO MANUEL ALI ALI
Alcalde Municipal

REVISO: MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO **SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR**	**CONTROL DE LEGALIDAD: - MAIRA VILLAMIZAR MENCO** **ASESOR JURIDICO**

ALCALDIA MUNICIPAL
Magangué
SEC. GENERAL
RECIBIDO Clarena Quintero.
FECHA 02/12/2024
HORA 10:39.
Para Estudio Alcaldía Municipal

CONTRATO DE CESIÓN DE CRÉDITO

Entre los suscritos en Magangué Bolívar, **CARLOS MANUEL VIVEROS VIDES** , mayor de edad, vecino de esta ciudad ,identificado con la cédula de ciudadanía No **73.243.821** de Magangué Bolívar, quien actúa en titular de la orden de prestación de servicios número **714/2024** , de la alcaldía municipal de Magangué como prestación de servicio para el fortalecimiento de procesos administrativos y operativos durante la vigencia de 2024,en las diferentes instituciones educativas oficiales de la zona rural del municipio de Magangué, en servicios generales , correspondiente al mes laborado , a partir del día 06 de noviembre hasta el 31 de diciembre del **2024** quien en adelante se denominará el **CEDENTE**, por otra parte, el señor **YAIR ANTONIO GONZALEZ CAMACHO,** también mayor y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No **1.143.115.562** de Barranquilla quien en lo sucesivo se denominará el **CESIONARIO,** han convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CESIÓN DE CRÉDITO**, el cual se regirá por las normas establecidas en los Códigos Civil y Comercial Colombianos y en especial por las siguientes cláusulas relacionadas a continuación:

PRIMERA: OBJETO.
Por medio del presente contrato se ceden los derechos del crédito relacionados con las cuentas que posea a su favor el **CEDENTE** en la TESORERÍA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE, como prestación de servicio para el fortalecimiento de procesos administrativos y operativos durante la vigencia de 2024, en las diferentes instituciones educativas oficiales de la zona rural del municipio de Magangué, en servicios generales, Cuyo valor es de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.250.000).**

SEGUNDA: ADQUISICIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones adquiridos por el **CESIONARIO** se transfieren a título oneroso y el **CEDENTE** declara aceptarla cesión y renuncia a alegar sobre su recibo a cualquier tiempo y como consecuencia los pagos correspondientes al crédito objeto de la presente cesión se realizan a nombre del CESIONARIO con respecto a las obligaciones contenidas en el presente descrito en la cláusula PRIMERA.
TERCERA: PRECIO. El precio de la presente cesión es por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.250.000).**

CUARTA: SANCIONES.

El incumplimiento por parte del CEDENTE en cualquiera de las obligaciones establecidas en el clausulado del presente contrato de cesión de crédito dará lugar al pago de una sanción pecuniaria establecida en las normas.

El cedente

CARLOS MANUEL VIVEROS VIDES
CC 73.243.821 de Magangué

el cesionario

YAIR ANTONIO GONZALEZ CAMACHO
CC 1.143.115.562 de Barranquilla

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 17254

En la ciudad de Magangué, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única de magangué del Círculo de Magangué, compareció: CARLOS MANUEL VIVEROS VIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0073243821 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

17254-1

CARLOS



8f286664

--------Firma autógrafa --------

29/11/2024 16:03:54

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Imposibilidad de captura de huellas. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

JOSÉ DEL CARMEN VILLANUEVA ESPINOSA
Notario Único del Círculo de Magangué , Departamento de Bolívar
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8f286664, 29/11/2024 16:04:07

Notaria Magangué SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
AUTENTICACIÓN BIOMETRICA
ART. 18 D. LEY 019 DE 2012
AUTORIZADO POR USUARIO